

## BASES PROMOCIÓN “ENCUESTA MI MOMENTO”

### 1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Con la finalidad de promocionar sus productos, la entidad mercantil **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, con domicilio social en Utebo (Zaragoza), Autovía de Logroño Km. 14, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 1819 del Libro de Sociedades, folio 165, hoja Z-17027, y con C.I.F. A-08350845, organiza en el territorio nacional una promoción denominada “MI MOMENTO” (en adelante “la promoción”) del tipo “sorteo” y “momento ganador” con la finalidad de incentivar a los consumidores finales a la compra de productos de la marca Lacasa gama Mi Momento.

### 2.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción será válida desde las 00:00h del día 01/11/2023 hasta las 23:59h del día 28/02/2024.

### 3.-PREMIOS.

Habrà un total de cincuenta y seis (56) premios a repartir entre los participantes que consistirá en cuarenta (40) lotes de productos de la marca Lacasa gama Mi Momento y dieciséis (16) cajas de experiencia Smartbox.

#### PREMIOS TIPO A):

Se sortearán por momento ganador **lotes de productos marca Lacasa gama Mi Momento**, siendo cuarenta unidades (40) el total de lotes disponibles y que podrían variar en función de su disponibilidad

El contenido de un (1) lote consiste en:

- Una unidad de Doypack Pistacho 100g
- Una unidad de Doypack Arándanos 125g
- Una unidad de tableta Chocolate Negro Con Naranja 100g

Queda claro que cada uno de estos premios está asignado a un “momento ganador” predeterminado, por lo que ningún ganador tendrá la facultad de elegir su premio o modificar los productos del lote asignado.

#### PREMIOS TIPO B):

Al finalizar cada mes, se realizará un sorteo, cuyo único premio a repartir serán cuatro (4) cajas de experiencia de Smartbox Magia para dos personas (16 cajas en el total de la

promoción): <https://www.smartbox.com/es/nuestras-smartbox/-851579.html?text=barcelona>

#### 4.- PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Los usuarios podrán acceder a la promoción de alguna de las siguientes maneras:

- Directamente desde la página web de Grupo Lacasa <https://www.promocionesgrupolacasa.es/>.
- A través de cartelería promocional ubicada en los puntos de venta adheridos a la promoción. Esta cartelería contiene un QR que redirige directamente a la página web destinada a la promoción.

Podrá participar en la promoción toda persona física residente en España, igual o mayor de 14 años, que, en cualquiera de los hipermercados y supermercados repartidos por todo el territorio nacional, realicen una compra de un (1) producto de la marca Lacasa gama Mi Momento comercializados por **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**

Los menores de 14 años podrán participar en la promoción siempre y cuando la participación efectuada por el menor sea validada por sus padres, tutores o representantes legales.

Una vez que el participante haya realizado su compra, deberá completar el formulario que aparecerá publicado en la página web de la promoción [www.promocionesgrupolacasa.es/estumomentoconlacasa](http://www.promocionesgrupolacasa.es/estumomentoconlacasa) , completarlo con sus datos (Nombre, Apellidos, edad, sexo, teléfono, email y provincia), y subir una foto de su ticket de compra a la propia página web.

Queda claro que el formulario estará habilitado en la página web únicamente durante el periodo de duración de la promoción, esto es, entre el 00:00h del día 01/11/2023 hasta las 23:59h del día 28/02/2024.

No obstante, lo anterior, cada participante deberá conservar su ticket de compra hasta la fecha de realización de todos los sorteos de la promoción, en el que deberán identificarse de forma legible los productos adquiridos (mínimo uno), la fecha de la compra y el centro en el que se ha realizado dicha compra.

Los participantes podrán participar tantas veces como quieran siempre que cumplan con el procedimiento de participación, no pudiendo participar con el mismo ticket de compra dos veces. Un participante no podrá ser ganador dos (2) veces del mismo tipo

de premio. En el caso de que una participación resultase ganadora de un premio del tipo A (Lote de productos) y posteriormente participase y resultase de nuevo ganador de un premio del tipo A, el organizador declarará nula esa segunda participación con la consiguiente pérdida de derecho al premio. Mismas condiciones para los premios Tipo B (caja de experiencia). Mientras que sí puede resultar ganador de dos (2) premios siendo estos uno del tipo A y el otro del Tipo B.

Se excluyen del derecho de participación a aquellas personas que se encuentren vinculadas laboral o profesionalmente con las empresas del **GRUPO LACASA**, así como a sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

Cualquier participación recibida más tarde de la Fecha de Cierre o que no se reciba de conformidad con las instrucciones de participación no será elegible para la participación.

La participación es de carácter gratuito, por lo que no se requiere pagar tasa o precio alguno para ello.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que la organización estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

**COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, se reserva el derecho a excluir de la promoción a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe.

En todo momento, los participantes tendrán un comportamiento adecuado, correcto y de respeto a los valores de la marca **LACASA**, absteniéndose de realizar cualquier conducta que pudiera desacreditarlas. En caso contrario, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, se reserva el derecho de excluir de esta promoción a los participantes que incumplan lo dispuesto en este apartado, y de reclamar la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, en su caso.

## **5.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA PROMOCIÓN A LOS PREMIADOS.**

Habrá 40 ganadores mediante el denominado sistema del "Momento Ganador", que determina con carácter previo, el instante ganador. Cada "Momento Ganador", que será absolutamente confidencial, estará compuesto por una hora, minuto y segundo concretos.

Si el instante de participación (es decir, el momento en que cada usuario participa) coincide con el "Momento Ganador" predeterminado, el participante resultará premiado.

Si no se produjese ninguna participación en ese momento, el premio se adjudicará a la participación registrada más próxima en el tiempo, una vez superada la hora, minuto y segundos marcados como momento ganador, para lo cual será seleccionado un único suplente por cada momento ganador.

Asimismo, serán seleccionados los dieciséis (16) ganadores de las cajas experiencia Smartbox ganador mediante "sorteo". Se seleccionará un (1) suplente en caso de incidencia con el primero.

Una vez se conozcan los ganadores se contactarán con los mismos para comunicar el resultado, solicitándoles la información siguiente, con la finalidad de poder gestionar la entrega del premio: nombre, apellidos, edad, teléfono de contacto y domicilio (incluyendo el código postal) así como la franja horaria en la que desean recibir el premio en su domicilio.

Si un ganador no responde, transcurridas 48 horas, se considerará ganador al suplente que hubiere resultado seleccionado y en el caso de que ese suplente no aceptase el premio, en el plazo de 24h, el premio se declarará desierto.

Los ganadores estarán sujetos a los términos impuestos por terceros que presten servicios como parte del premio (como, por ejemplo, horarios y procedimientos de mensajería) **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, no será responsable por los actos u omisiones de terceros.

En caso de fuerza mayor (variación, imposibilidad de entrega, etc.), **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, se reserva el derecho de sustituir el premio (s) por otro (s) de similares características y, de igual o mayor valor.

El premio en ningún caso será canjeable por otro premio ni por su valor en metálico.

**COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, no se responsabiliza de los daños, pérdidas o sustracciones producidas durante el envío del premio al ganador, ajenas a su responsabilidad.

## **6.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES DE PREMIOS.**

Cada ganador autoriza a **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** para que pueda publicar su nombre y apellidos, entre otros, en el perfil de Lacasa y/o Conguitos de Facebook, Instagram, Twitter, así como en la página web de Lacasitos y/o Conguitos.

## 7.- CONDUCTA.

Nos reservamos el derecho de rechazar cualquier participación que incluya o sugiera:

- Consumo de alcohol por parte de cualquier persona que no tenga edad para beber legalmente;
- Cualquier tipo de comportamiento ilegal o anti- social;
- Celebridades u otras personas conocidas, logotipos, contenido con derechos de autor o marcas comerciales que pertenecen a personajes de terceros;
- Gestos ofensivos o que podrían causar ofensa sobre la base de género, raza, orientación sexual, religión o cultura;

## 8.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Por el registro en la promoción, cada participante queda informado y consiente expresamente el tratamiento de datos personales por **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.** A tal efecto, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de los siguientes extremos:

1) Los datos de carácter personal que de forma voluntaria se facilitan a **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, tales como nombre, apellidos y teléfono móvil, pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad de **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, y serán tratados con la finalidad de gestionar las diferentes fases de la promoción, y expresamente la fase relativa a la entrega de premios, perfiles. Igualmente se solicitará su consentimiento para poder remitirle información sobre nuestros productos, por lo que en ese caso la finalidad con la que se emplearán sus datos será la de promocionar y remitirle ofertas comerciales de productos y servicios complementarios que puedan integrar la oferta comercial del responsable del fichero, así como de cualesquiera otros productos o servicios que comercialice por sí o por terceros, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas previstas en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, cuya finalidad sea la propia de los ficheros creados por el responsable del fichero.

2) **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, manifiesta que el tratamiento de sus datos personales se realizará bajo la más estricta confidencialidad y en pleno cumplimiento de las obligaciones y garantías que establece el Reglamento General

de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3) Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para la gestión del concurso y, en su caso, durante el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales. En caso de que usted nos permita la remisión de información comercial, los datos serán conservados hasta que usted solicite dejar de recibir nuestras comunicaciones comerciales.

4) Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, estamos tratando sus datos personales, por tanto, tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificar o suprimir los mismos, a solicitar la limitación de su tratamiento, su portabilidad, o a oponerse al mismo. Para ello, podrá remitir un correo electrónico a la siguiente dirección [baja@lacasa.es](mailto:baja@lacasa.es), junto con fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

5) Igualmente, se le informa de su derecho a presentar cualquier reclamación que estime conveniente ante la Agencia Española de Protección de Datos.

6) Se le informa expresamente de que sus datos no van a ser empleados para la realización de decisiones automatizadas, tales como la elaboración de perfiles.

7) El titular de los datos garantiza la veracidad y exactitud de los datos personales cedidos, por lo que deberá comunicar a los responsables de los ficheros cualquier modificación que se produzca en relación con los datos facilitados, entendiéndose que los mismos son correctos hasta que se les comunique lo contrario a los responsables de los ficheros.

8) En el caso de que se incorporen datos personales de personas distintas a la que formule la solicitud de alta se compromete a informarles con carácter previo a su inclusión de los extremos contenidos en esta cláusula conforme a la normativa de aplicación.

## **9.- FISCALIDAD.**

A los premios de la presente promoción les resultarán de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerándose a efectos fiscales como una ganancia patrimonial sujeta al impuesto, por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, efectuará, en

caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al perceptor que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable.

A tal efecto, el perceptor deberá comunicar a la empresa promotora, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales.

Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se remitirá al perceptor un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlo en su declaración del impuesto.

#### **10.- ANULACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

**COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, se reserva el derecho de anular o suspender la promoción o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

#### **11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.**

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en la siguiente página web: <https://www.promocionesgrupolacasa.es>

**COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, se reserva el derecho de retirar o modificar cualquier participación en el caso de circunstancias imprevistas fuera de su control razonable.

#### **12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.**

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la Promoción, **COMERCIAL CHOCOLATES LACASA, S.A.**, y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Zaragoza, a 25 de octubre de 2024.